CONTRATO SFP N° 26/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" - ID Nº 324.021

*Entre la Secretaría de la Función Pública con **RUC N° 80024908-9**, domiciliada en Constitución N° 422 esquina 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Humberto Rubén Peralta Beaufort**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.047.386, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva** con **RUC N° 1861152-4**, domiciliada en Ybyrá Pytá N° 233 y Emilio Johanssen, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Adolfo Leiva**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.861.152, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"Adquisición de Artículos de Limpieza".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación SFP N° 0366/2017 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.021.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto G.
2017	2	2	7	0	340	10	1	99	5.224.750

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 948.672
glventas@yahoo.com

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza" convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0366/2017 de fecha 19 de mayo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Bolsa para basura de 100 litros	Ardeli	Nacional	unidad	50	3.000	150.000
2	3	Lana de acero	Ardeli	Nacional	unidad	10	2.800	28.000
3	6	Cera liquida	Ardeli	Nacional	unidad	30	8.500	255.000
4	7	Hipoclorito de sodio	Ardeli	Nacional	unidad	50	8.100	405.000
5	8	Detergente liquido	Ardeli	Nacional	unidad	30	11.375	341.250
6	10	Desodorante para inodoro/mingitorio	Glade	Argentina	unidad	100	7.855	785.500
7	13	Escoba de poliamida	MB	Brasil	unidad	13	7.570	98.410
8	14	Trapo rejilla	Ardeli	Nacional	unidad	25	2.500	62.500
9	15	Mopa húmeda	Rubermaid	Brasil	unidad	15	21.210	318.150
10	17	Franela	Ardeli	Nacional	unidad	40	2.815	112.600
							Precio Total G.	**2.556.410**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 2.556.410 (Guaraníes dos millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez.), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Presidencia de la República

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
ventas@yahoo.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaría de la Función Pública, Constitución esquina 25 de Mayo - Dirección General de Administración y Finanzas- Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.572
ventas@yahoo.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 30 del mes de mayo del año 2017.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.572
ventas@yahoo.es

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Gustavo Adolfo Leiva
Propietario
GL Ventas & Servicios

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública